

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 416-2023-UNAM**

Moquegua, 23 de Mayo del 2023.

VISTOS, El Oficio N° 206-2023-VIPAC-UNAM del 15.05.2023, el Informe N° 098-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM DEL 11.05.2023, el Informe N° 353-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 24.04.2023, el Informe N° 070-2023-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 21.04.2023, el Informe N° 148-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 18.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 22.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 275-2023-UNAM de fecha 30.03.2023, se aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I. Y, con Resolución de Comisión Organizadora N° 293-2023-UNAM de fecha 01.04.2023, se aprueba las Cargas Académicas de Docentes Contratados y Extraordinarios invitados correspondientes al ciclo 2023-I;

Que, mediante Informe N° 148-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la apertura de la sección B, para el curso de MINEROLOGIA DESCRIPTIVA Y PETROLOGIA; para el semestre académico 2023-I, considerando que la cantidad de estudiantes en el presente semestre académico son 46 estudiantes por lo que en aras de garantizar la calidad educativa de sus estudiantes es de opinión favorable la apertura de la sección B. De otro lado, solicita que el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, en atención a las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 275-2023-UNAM y 293-2023-UNAM, que aprueba la carga académica de docentes ordinarios y contratados en el semestre académico 2023-I, se evidencia que por error involuntario se asignó el curso de Minerología Descriptiva y Petrología al Dr. Arquímides León Vargas Luque y al Dr. Cesar Augusto Villa Alagón. Por último, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera informa la renuncia del docente contratado Mgr. Glicerio Reyes Amaru Chambilla señala que ha laborado hasta el 14 de abril del presente año;

Que, con Informe N° 353-2023-DASA/VIPAC, el Director de Actividades y Servicios Académicos, emite opinión favorable para la apertura de la Sección B para el dictado del curso de Minerología Descriptiva y Petrología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para el semestre académico 2023-I, es procedente remitir a Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio. Asimismo, sobre las modificaciones de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 275 y 293 -UNAM, que aprueba la carga académica de docentes ordinarios y contratados en el semestre académico 2023-I, es favorable la modificación de dicha resoluciones por tener la suficiente justificación;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: a) APROBAR, la Apertura de la Sección B para el dictado del curso de Minerología Descriptiva y Petrología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2023-I. b) MODIFICAR, la carga académica de Docentes Contratados y Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil y de Ingeniería Pesquera contenidas en las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 275 -2023-UNAM y la Resolución de Comisión Organizadora N° 293-2023-UNAM, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 408-2023-UNAM, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en el Artículo Primero, **ENCARGAR**, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA, Vicepresidente Académico, desde el 22 al 27 de mayo del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 416-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Apertura de la Sección B para el dictado del Curso de Minerología Descriptiva y Petrología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2023 - I.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados para el Semestre Académico 2023-I, de los Departamentos Académicos de Ingenierías de Minas e Ingeniería Civil y de Ingeniería Pesquera contenidas en las Resoluciones de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM y N.º 293-2023-UNAM, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VTPAC
VTPAC
DASA
DASA
OTI
Arch. (E)

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 416-2023-UNAM**

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I - DOCENTES CONTRATADOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA CIVIL

PLAZA	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFES.	PLAN ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	TOTAL HORAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN N	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD
14	Dr. CESAR AGUSTO VILLA ALAGON	GEOESTADÍSTICA	EPIM	2019	VI	A	2	4	6					
		MINERALOGÍA DESCRIPTIVA Y PETROLOGÍA	EPIM	2019	III	B	2	4	6	16	16	32	DCB1	INVITADO
		GEOLOGÍA	EPIC	2020	III	B	2	2	4					

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA

PLAZA	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	TOTAL HORAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACION
3	Ing. ESAU DANIEL CALAGUA QUISPE	DISEÑO DE PLANTAS PESQUERAS	EPIP	2016	VI	Única	2	2	4					
		INFRAESTRUCTURA ACUICOLA	EPIP	2016	VII	Única	2	2	4					
		ACUICULTURA II	EPIP	2016	VIII	Única	2	2	4	16	16	32	DC-B1	INVITADO
		INSPECCION Y CERTIFICACION EN PLANTAS PESQUERAS Y ACUICOLAS (ELECTIVO)	EPIP	2016	X	Única	2	2	4					



Victor Hilario Tarazona Miranda
DR. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
PRESIDENTE (E)



Abog. Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL